



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

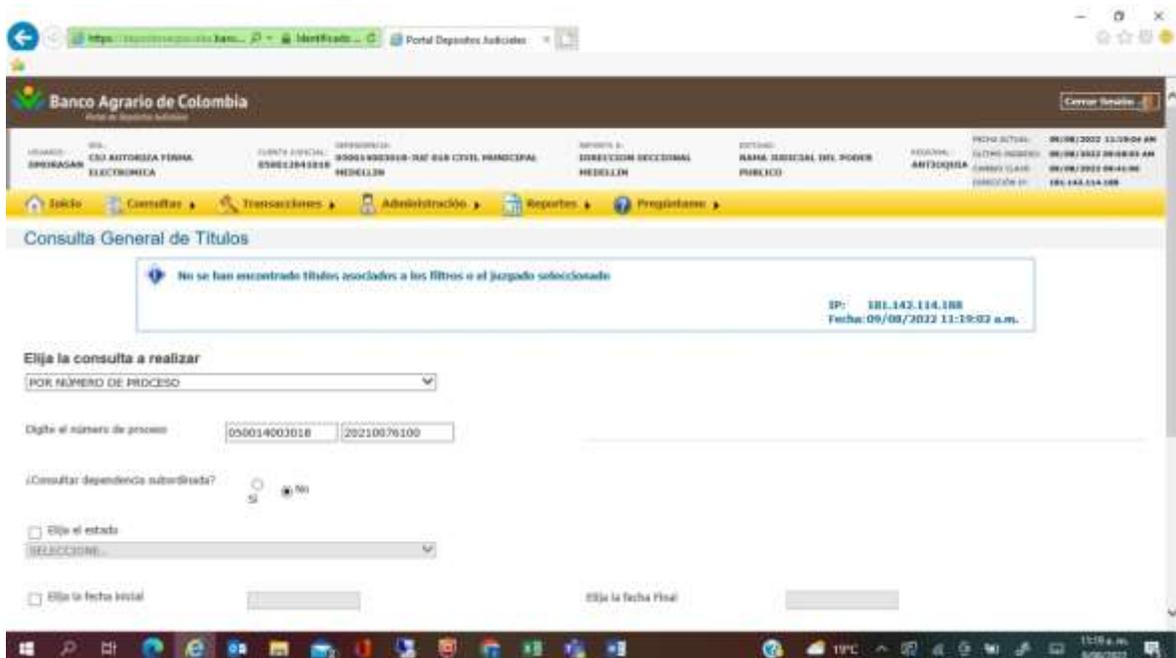
Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00761

Asunto: No expide títulos

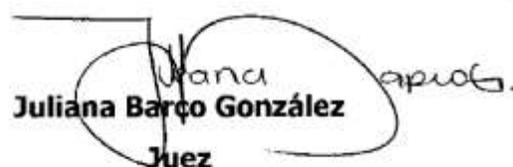
Se incorpora al proceso la solicitud de expedición de títulos que presenta la apoderada de la parte actora, no obstante, de una revisión del sistema del Banco Agrario el Despacho advierte que, a la fecha, no existen dineros pendientes que deban ser entregados a su favor, por lo cual, no se accederá a la solicitud.

En todo caso, se adjunta a la presente providencia la constancia de inexistencia de títulos:



Fp

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __11 agosto 2022__, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb9f250cf59d3bc63f3443b4b8a3d21a927cc1e0f62877fcb5876e1a211ddc63**

Documento generado en 10/08/2022 02:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>